



RIO BUENO, 19 Octubre 2017

EXENTO N° 4125, VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.
- 2.- Dcto. exto. N° 4125 de fecha 19.10.2017, que nombra Secretaria Municipal a Sra. Paula Hinojosa Mora.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.
- 2.- El artículo 98 del DFL 850/98 del Ministerio de Obras Públicas.
- 3.- Carta de Don Walter Millar G. Profesional Residente Empresa Constructora Itinex Ltda, mediante la cual solicita autorización para la explotación de áridos en parte de terreno de propiedad de Don Fredy Vergara Vergara, el cual está ubicado sector Hijuela 3, Vivanco. En el acceso Km 1, lado izquierdo por la ruta T-853 (cruce T-849 Vivanco - Ignao), 440 m aproximadamente hacia el interior se encuentra el pozo, comuna de Río Bueno.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes presentados por Don Walter Millar G. donde solicita la extracción de 15.000 m³ en una superficie de 223 m² en un periodo de 12 meses en el predio de Rol 510-43, de propiedad de Don Fredy Vergara Vergara.
- 2.- Visita a terreno efectuada el día 12 de Octubre de 2017.
- 3.- Que la extracción tiene como fin abastecer el proyecto "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia del Ranco, sector Norte, Etapa I, Región de los Ríos" cuyo mandante es la Dirección de Vialidad de la Región de los Ríos.
- 4.- Que la explotación la desarrollará la Empresa Constructora Itinex Ltda, en el predio de Rol 510-43, ubicado sector Hijuela 3, Vivanco, comuna de Río Bueno.
- 5.- Que la solicitante ha ingresado la información básica para el pronunciamiento y se ha realizado visita a terreno el 27 de Septiembre de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a Don Walter Millar

G. en representación de la Empresa Constructora Itinex Ltda, la extracción de 15.000 m³ de áridos en el predio rol 510-43 sector Hijueta 3, Vivanco, comuna de Río Bueno, de propiedad de Don Fredy Vergara Vergara.

2.-Que la explotación se desarrollará en una superficie de 223 m² en un período de 12 meses a contar de la fecha de la presente autorización.

3.- Que el titular del proyecto deberá informar mensualmente de los volúmenes extraídos incluyendo los medios verificadores como son **guías de despachos y facturas** y deberá informar una vez terminada su ejecución.

4.-Se debe delimitar claramente el área a intervenir.

5.-Una vez ejecutado el proyecto, el área intervenida debe ser cercada de tal forma de evitar accidentes a personas o animales y los taludes deben ser suavizados de acuerdo al Plan de Operación y Cierre presentado.

6.- Que, en virtud de los fines del proyecto y los antecedentes presentados, esta extracción queda exenta de los pagos de derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Derechos de esta Municipalidad.

7.- Que el solicitante deberá informar de cualquier modificación de los antecedentes presentados y que dan sustento a la presente Autorización.

8.- La Municipalidad a través de la Unidad de Inspección verificará el cumplimiento de los términos en que se autoriza esta actividad, y su incumplimiento podrá ser causal de multas o de la revocación de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Paula Hinojosa
PAULA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE